



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102021-00147-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DEL SEÑOR ABRAHAN HURTADO BANGUERA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2021.

Escribiente

Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 1086

Rad. 760013110010-2021-00147-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se tiene que los señores Victoria Banguero Loang, María Arcelia y José María Hurtado Banguero, allegan escritos en los cuales dan cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto interlocutorio No. 78 del 29 de abril de 2021, por lo cual se glosará para que obre y conste.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

Primero.- Glosar para que obren y consten las manifestaciones allegadas por los señores Victoria Banguero Loang, María Arcelia y



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102021-00147-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DEL SEÑOR ABRAHAN HURTADO BANGUERA

José María Hurtado Banguero con lo cual dan cumplimiento a lo ordenado en el proveído No. No. 78 del 29 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f55b2c4e87da388127bbabfd8952116ab3b9bf4cd88e2bb81abbf1ae
1869f038**

Documento generado en 30/06/2021 12:38:09 p. m.

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **104** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **1 de julio 2021**

La Secretaria.-
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102021-00147-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DEL SEÑOR ABRAHAN
HURTADO BANGUERA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>